



Institución Educativa Distrital Olaya

Nit.: 802.004.115-6 Dame: 108001003548

Licencia de funcionamiento emanada por la Secretaria de Educación Distrital

Según resolución 10917 octubre 30 de 2018 sección diurna

Barranquilla - Atlántico

ACTA DE LIQUIDACION No.CONT_010_2025

1. Contrato	Prestación de servicios
2. Contratante	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL OLAYA
3. Ordenador de gasto	SAUL RODRIGUEZ VARGAS
4. Contratista	JUAN CARLOS HERNANDEZ
5. Identificación	72.183.398
6. Objeto	Contratar la prestación de servicios para la instalación de redes eléctrica de (7) aires acondicionados sede prescolar a todo costo.
7. Valor	Seis Millones Ochenta mil pesos M/L (\$6.080.000)
8. Duración	Para todos los efectos legales el plazo de (7) Días , el contrato de mantenimiento de baños se celebró 17 de octubre de 2025 hasta el 23 de octubre de 2025

El 23 de octubre de 2025, se reunieron: SAUL RODRIGUEZ VARGAS, mayor y vecino de Barraquilla (Atlántico) identificado con cédula de ciudadanía número **8.700.362** de Barranquilla, obrando en nombre y representación de La INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL OLAYA con NIT No. 802.004.115-6 en su calidad de rector (a), y quien para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE por una parte y la empresa, JUAN CARLOS HERNANDEZ identificada con C.C No 72.183.398, con el objeto de liquidar de común acuerdo CONTRATO DE No. CONT_010_2025 de la referencia, en los siguientes términos:

FECHA INICIACIÓN:	17 de octubre de 2025
FECHA TERMINACIÓN:	23 de octubre de 2025
FECHA VENCIMIENTO DEL PLAZO	(7) Días
LIQUIDACIÓN BILATERAL:	23 de octubre de 2025

EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
Valor del contrato	Seis Millones Ochenta mil pesos M/L (\$6.080.000)
Valor ejecutado	Seis Millones Ochenta mil pesos M/L (\$6.080.000)
Valor pagado	Seis Millones Ochenta mil pesos M/L (\$6.080.000)
Valor pendiente de pago	0

CONSIDERACIONES.

1. El contrato se cumplió a cabalidad, el contratista cumplió con las obligaciones derivadas del contrato.
2. El contratista acató las instrucciones que le impartió la rectora.
3. El Contratista obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y con sus conceptos ayudó a que no hubiese dilaciones en los procesos y procedimientos realizados.
4. El contratista programó con plena autonomía las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
5. El contratista mantuvo siempre la reserva sobre los documentos que conoció con ocasión del contrato.
6. Que la información entregada por la entidad al contratista no fue utilizada para el interés de terceros.
7. El contratista cumplió con los deberes prescritos en el contrato.



Institución Educativa Distrital Olaya

Nit.: 802.004.115-6 Dame: 108001003548

Licencia de funcionamiento emanada por la Secretaria de Educación Distrital

Según resolución 10917 octubre 30 de 2018 sección diurna

Barranquilla - Atlántico

En consideración a lo expuesto, las partes plenamente capaces:

ACUERDAN Y RESUELVEN

PRIMERO: Dar por cumplido el objeto y liquidar contrato No. CONT_010_2025, Contratar la prestación de servicios para la instalación de redes eléctrica de (7) aires acondicionados sede prescolar a todo costo.

SEGUNDO: Las partes se declaran a paz y salvo, de esta manera queda liquidado el contrato de prestación de servicios de la referencia.

TERCERO: Aprobar la liquidación bilateral y de común acuerdo del contrato de la referencia.

CUARTO: El pago se realizará una vez se dé por culminado la ejecución del objeto contractual y recibido previamente las facturas y/o cuentas de cobros, informes de trabajo realizado por parte del contratista y el informe del supervisor designado.

Para constancia se firma a los 23 de octubre de 2025 por quienes intervinieron en ella, en dos ejemplares del mismo tenor.

SAUL RODRIGUEZ VARGAS

C.C No.8.700.362

RECTOR (A)

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ

C.C No. 72.183.398

CONTRATISTA